



ELECCIONES A CARGOS DE JUNTA DE GOBIERNO 31 DE MAYO DE 2021

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021

En Madrid, siendo las 17 horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se reunió la Junta Electoral de Ateneo de Madrid, compuesta por D^a Dolores Marcos, , D. Eduardo Sánchez, D. Jesus Pastor y D. Alvaro Hernando de Larramendi, estando ausentes D^a Dominica Pérez de Castro, D^a Margarita Fernández y D. Carlos Mendoza por encontrarse en el Salón de Actos en la preparación del acto conjunto de candidaturas que se ha de celebrar a continuación, se adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Recibida la reclamación (se adjunta) formulada por D. Odilo Domínguez en representación de la *Candidatura Convergencia e Independientes y Conciliadores*, del día de la fecha, y analizado su contenido, la Junta Electoral considera que la cuestión planteada excede del alcance de las funciones que tiene encomendadas toda vez que la presencia de los socios en redes sociales, además de constituir una decisión libre de cada uno de ellos, significa que tienen disposición al contacto de otras personas que también tienen presencia en dichas redes, siendo esta la finalidad de su funcionamiento. A partir de tal premisa, los efectos o consecuencias de tales contactos entran dentro del ámbito de cada cual sin que ello pueda ser objeto de censura en lo que respecta al proceso electoral que la Junta Electoral debe vigilar.

Además de lo anterior, la reclamación formulada constituye un conflicto de intereses, que no una contravención de la norma aplicable -que no la hay-, por lo que la Junta Electoral resuelve en el sentido de desestimar la reclamación.

Y no habiendo más temas que tratar se levantó la reunión a las 17.30 horas de la fecha indicada.

EL SECRETARIO